



GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 022/2015

La Paz, 23 de enero de 2015

REF: LEY N° 650 DE 15/01/2015, ELEVA A RANGO DE LEY, LA "AGENDA PATRIOTICA DEL BICENTENARIO 2025", QUE CONTIENE LOS TRECE (13) PILARES DE LA BOLIVIA DIGNA Y SOBERANA.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Ley N° 650 de 15/01/2015, eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana.

MJPP/aql

María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



GACETA OFICIAL

DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndase a la Secretaria General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960.

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."

Gaceta N° 0719

La Paz - Bolivia 19 de enero de 2015

Contenido:

INDICE CRONOLOGICO

DEPOSITO LEGAL LP. 4-3-605-89-G

LEYES

LEYES

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

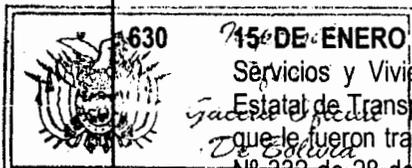
646

647

648

649

650



630 **15 DE ENERO DE 2015** .- Autoriza al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, transferir a título gratuito, a favor de la Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", todos los bienes inmuebles que le fueron transferidos o que fueron expropiados en el marco de la Ley N° 332 de 28 de diciembre de 2012, Declaratoria de Necesidad y Utilidad Pública la Expropiación de Bienes Inmuebles y Transferencia de Bienes Públicos para el Proyecto "Construcción, Implementación y Administración del Sistema de Transporte por Cable (Teleférico), en las ciudades de La Paz y El Alto".

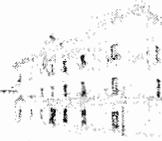
631 **15 DE ENERO DE 2015** .- Declara Patrimonio Cultural Inmaterial del pueblo boliviano, a la "Festividad de la Virgen Nuestra Señora del Rosario Patrona de Vinto", que se celebra el 7 de octubre de cada año, en el municipio de Vinto del departamento de Cochabamba, por constituirse en una expresión viva de los valores culturales tradicionales, populares y religiosos de nuestro país.

632 **15 DE ENERO DE 2015** .- Aprueba la enajenación, a título oneroso, de seis (6) lotes de terreno, ubicados en la zona de Achachicala de la ciudad de La Paz, de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, cuya superficie total es de 1.399.248,05 metros cuadrados (m²), a favor de los señores: Joaquín Beltrán Ticona, el lote PM-2 manzana "A", con una superficie de 200.8 metros cuadrados (m²); Getrudes Márquez Salas, el lote PM-3 manzana "A", con una superficie de 200.1 metros cuadrados (m²); Mario Pérez Arismendi, el lote PM-4 manzana "A", con una superficie de 201.0 metros cuadrados (m²); Renato Alberto Segales Linares, el lote PM-6 manzana "B", con una superficie de 203.3 metros cuadrados (m²); Máxima Rosario Valencia Ibieta, el lote PM-7 manzana "B", con una superficie de 200.3 metros cuadrados (m²); y Juan Gualberto Callejas Mendoza, el lote PM-8 manzana "B", con una superficie de 200.8 metros cuadrados (m²).



- 633** **15 DE ENERO DE 2015** .– Declara Patrimonio Cultural del pueblo boliviano, al “Carnaval de Padilla”, como expresión viva y de salvaguardia de los valores culturales, ancestrales, tradicionales y populares, así como su gastronomía, danza, música, mitos, costumbres y folclore, que le otorgan identidad nacional y su significativa importancia social y económica para el Departamento de Chuquisaca y de toda Bolivia. **641**
- 634** **15 DE ENERO DE 2015** .– Declara Patrimonio Cultural y Monumento Histórico del pueblo boliviano, al “Castillo de la Glorieta”, como expresión viva del arte y la cultura del periodo republicano, que refleja los estilos gótico, manierista, barroco, rococó, neoclásico y mudéjar, de significativa importancia social y económica para el Departamento de Chuquisaca y Bolivia. **642**
- 635** **15 DE ENERO DE 2015** .– Aprueba la enajenación, a título gratuito, de un lote de terreno urbano E.12.1, de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, con una extensión superficial de 5.422,52 metros cuadrados (m²), destinado a la instalación de Estaciones Satelitales de Regasificación para la ciudad de la Santísima Trinidad. **643**
- 636** **15 DE ENERO DE 2015** .– Declara el 6 de junio de cada año, como “Día de la Maestra y el Maestro en el Estado Plurinacional de Bolivia”. **644**
- 637** **15 DE ENERO DE 2015** .– Aprueba la enajenación, a título oneroso, de un lote de terreno efectuado por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en favor de Agustín José Mamani Kunu, con el lote N° 38, con una superficie de 150 metros cuadrados (m²), ubicado en la Región de San Isidro, zona de Miraflores de la ciudad de La Paz. **645**
- 638** **15 DE ENERO DE 2015** .– Aprueba la enajenación, a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, con una superficie de 20.000,00 metros cuadrados (m²), ubicado en el ex-Fundo Sancho de la ciudad de Sucre, a favor del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, con destino a la construcción de un Hospital de Tercer Nivel, conforme a lo establecido en la Resolución Autonómica Municipal N° 187/2014 de 26 de marzo de 2014. **646**
- 639** **15 DE ENERO DE 2015** .– Aprueba la enajenación, a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, con una extensión superficial de 55.000,00 metros cuadrados (m²), ubicado en la comunidad campesina de Duraznillo, Distrito Municipal N° 6 de la ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, a favor del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, con destino exclusivo a la construcción de un nuevo recinto penitenciario. **647**
- 640** **15 DE ENERO DE 2015** .– Aprueba la transferencia, a título gratuito, de una superficie de 34 hectáreas (has), del predio denominado “El Porvenir”, con Título Ejecutorial N° PPD-NAL-329618 y Expediente N° 6637, conforme consta en la Resolución Suprema N° 229830, de fecha 4 de noviembre de 2008, destinada a la implementación del Centro de Operaciones Antinarcóticos, de acuerdo a la Ley Municipal N° 22 de 7 de agosto de 2014, del Gobierno Autónomo Municipal de San Juan. **648**

- 641 **15 DE ENERO DE 2015** .– Declara Patrimonio Cultural, Histórico y Religioso del Estado Plurinacional de Bolivia, a la “Festividad de San Juan, San Pedro y San Pablo”, celebrada del 24 al 29 de junio de cada año, en el Municipio de Corque, capital de la Provincia Carangas del Departamento de Oruro.
- 642 **15 DE ENERO DE 2015** .– Aprueba la enajenación, a título gratuito, del lote de terreno con una superficie de 633,56 metros cuadrados (m²), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, ubicado en la zona El Chorro El Puente, manzana N° 6, predio N° 2, con destino exclusivo para la construcción de infraestructura y funcionamiento de oficinas, para la otorgación de cédulas de identidad y licencias para conducir, conforme a lo establecido en la Resolución Municipal N° 080/2014 de 19 de agosto de 2014, del Concejo Municipal de Villazón.
- 643 **15 DE ENERO DE 2015** .– Ratifica el Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario/Fundamental/Básico y Medio/Secundario, entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, suscrito el 2 de agosto de 2010, en la ciudad de San Juan, República Argentina.
- 644 **15 DE ENERO DE 2015** .– Ratifica el “Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Gobierno de la República Popular China, relativo a una Línea de Crédito, libre de intereses, de cincuenta millones (50.000.000,00) de Yuanes Renminbi”, suscrito en la ciudad de Beijing, República Popular China, en fecha 22 de octubre de 2014.
- 645 **15 DE ENERO DE 2015** .– Aprueba el Contrato de Préstamo suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento - CAF, en fecha 17 de diciembre de 2014, por un monto de hasta \$us75.000.000.- (Setenta y Cinco Millones 00/100 de Dólares Estadounidenses), destinados al financiamiento parcial del “Programa Más Inversión para Riego - Mi Riego”.
- 646 **15 DE ENERO DE 2015** .– Aprueba el Contrato de Préstamo suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento - CAF, en fecha 17 de diciembre de 2014, por un monto de \$us79.555.000.- (Setenta y Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil 00/100 de Dólares Estadounidenses), destinados al financiamiento parcial del “Proyecto Carretera Monteagudo – Muyupampa - Ipati, Túnel Incahuasi y Puente Fisculco”.
- 647 **15 DE ENERO DE 2015** .– Aprueba el Contrato de Préstamo BOL-24/2014, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata - FONPLATA, en fecha 18 de diciembre de 2014, por un monto de hasta \$us13.400.000.- (Trece Millones Cuatrocientos Mil 00/100 de Dólares Estadounidenses), para la ejecución del “Proyecto Construcción de Obras de Protección contra Inundaciones en Cuencas del Departamento de Santa Cruz”.
- 648 **15 DE ENERO DE 2015** .– Aprueba el Convenio de Préstamo TF-16083, suscrito en fecha 9 de diciembre de 2014, con la Asociación Internacional de Fomento - AIF del Banco Mundial, por un monto de hasta \$us36.000.000.- (Treinta y Seis Millones 00/100 de Dólares Estadounidenses),



para financiar el "Proyecto de Resiliencia Climática en Bolivia - Proyecto de Manejo Integrado de Cuencas".

- 649** **15 DE ENERO DE 2015** .- Aprueba el Contrato de Préstamo y Aporte Financiero, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW, en fecha 19 de diciembre de 2014, por un monto de hasta €6.000.000.- (Seis Millones 00/100 de Euros), que corresponde al Préstamo, y un monto de hasta €2.000.000.- (Dos Millones 00/100 de Euros), que corresponde al Aporte Financiero; destinados a financiar la ejecución del programa de riego "Agua y Cambio Climático" II-2013 67 374 y 2013 70 360.
- **650** **15 DE ENERO DE 2015** .- Eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana.

Por c

D E C

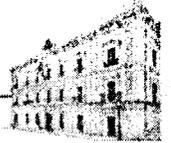
I.

II.

III.

IV.

V.



LEY N° 650
LEY DE 15 DE ENERO DE 2015

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1. Se eleva a rango de Ley, la “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025”, que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana:

1. Erradicación de la extrema pobreza.
2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.
3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.
4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.
5. Soberanía comunitaria financiera, sin servilismo al capitalismo financiero.
6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral, sin la dictadura del mercado capitalista.
7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para Vivir Bien.
9. Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra.
10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.
11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo.

12. Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra amazonía, nuestras montañas, nuestros nevados, nuestro aire limpio y de nuestros sueños.
13. Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar.

Artículo 2. El Órgano Ejecutivo, a través de la representación presidencial de la “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025”, en coordinación con los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, entidades territoriales autónomas, universidades públicas, y demás instituciones públicas en general, en el marco de sus competencias, quedan encargados de garantizar el desarrollo e implementación de los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana, establecidos en la “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025”.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los doce días del mes de enero del año dos mil quince.

Fdo. Eugenio Rojas Apaza, Marcelo William Elío Chávez, Efraín Condori Lopez, Roxana Camargo Fernández, Carlos Aparicio Vedia, Ángel David Cortés Villegas.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de enero del año dos mil quince.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Elba Viviana Caro Hinojosa, Elizabeth Sandra Gutiérrez Salazar, Roberto Iván Aguilar Gómez, Claudia Stacy Peña Claros, Amanda Dávila Torres.